Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FT-82
		Versión: 02
		Página: 1 de 6
		Fecha de Revisión: 30/09/2021

Fecha de solicitud: 06 de marzo de 2023	**Subdirección de origen :** Subdirección de Análisis de Riesgos y efectos del cambio climático

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número contrato: FONDIGER-278-2022	**Fecha de suscripción**: 11 de Noviembre de 2022	**Tipo de contrato:** Contrato de consultoría
Plazo inicial: 4.0 meses	**Fecha de inicio: 28** de diciembre de 2022	**F. Terminación:** 27 de abril de 2023
Contratista: GEODINÁMICA INGENIERÍA SA		
Supervisor: TORRES ING S.A.S (Interventoría)	**Valor inicial:** $398.554.479	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Adición valor	**Prórroga tiempo**	**MODIFICACIÓN No. 1** **Modificación o aclaración otras cláusulas**
Nuevo valor: N/A	Tiempo: 1 mes	Del documento de condiciones contractuales:
CDP No. N/A	Fecha terminación final: 27 de mayo de 2023	Modificar el numeral 4 "Plazo de ejecución"
CDP valor: N/A		Modificar el numeral 6 "Valor del contrato" y dentro de él la propuesta económica de acuerdo al plazo contractual.
		Modificar el inciso c) del numeral 7 "Forma del pago del contrato"

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Si es del caso)

MODIFICACION No.	**FECHA :**	
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Nuevo Valor: N/A	Tiempo: N/A	N/A
CDP No.: N/A	Fecha Terminación Final: N/A	

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: Elaboración de estudios básicos de zonificación de amenaza por movimientos en masa, a escala 1:5.000 acorde con los requisitos del decreto 1077 de 2015, para 8 nodos de equipamientos rurales de la localidad de Sumapaz.

Valor total ejecutado a la fecha: $222.526.251 a corte de 06 de marzo de 2023.
Plazo de ejecución actual: Dos meses y 7 días
Fecha de vencimiento: 27 de abril de 2023.
Multas o sanciones impuestas: Ninguna.

Desarrollo, estado actual y cumplimiento del contrato:
El contrato se desarrolla normalmente, no presenta retrasos en su ejecución por temas inherentes al alcance técnico.

Estado financiero del contrato.
Valor ejecutado a la fecha: $222.526.251 a corte de 06 de marzo de 2023.
Valor pagado: $119.566.344 a corte de 06 de marzo de 2023.
Valor adeudado: $102.959.907 a corte de 06 de marzo de 2023.

Análisis de la asignación de riesgos establecida en el contrato para la presente modificación.

Riesgos señalados en el Pliego de condiciones y/o Contrato	Viabilidad de la adición, prórroga o modificación según los riesgos asumidos por las partes

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

Riesgo 12 de la Matriz de identificación y distribución de los riesgos: "Cuando en el sector objeto del estudio y/o diseño se presentan condiciones de seguridad que afectan el desarrollo de las actividades de campo fundamentales para el desarrollo del contrato" Riesgo 18 de la Matriz de identificación y distribución de los riesgos: "Retraso en el cumplimiento del cronograma de trabajo por causas externas asociadas a condiciones hidrometeorológicas, que no permitan la ejecución de la totalidad de la captura de información de campo"	De conformidad con el análisis descrito, SI __ NO_X_ se evidencia que la situación que motiva la solicitud escapa de la previsibilidad de los riesgos así como de su asignación y distribución, toda vez que en desarrollo de la ejecución del contrato IDIGER No. 278 de 2022 se están cumpliendo las metas estipuladas por la entidad, de acuerdo con los requerimientos del contrato.

Motivo de la modificación solicitada:

Mediante comunicación 34-23-GDING-PROY188 del 28 de febrero de 2023, remitida mediante correo electrónico, el consultor indica:

"Atentamente nos permitimos informar una serie de situaciones presentadas en el desarrollo del proyecto, que nos obliga a solicitar una prórroga de 30 días calendario y a ajustar el personal para desarrollar los trabajos de campo y oficina, sin que ello implique un incremento en el costo total del proyecto.
En el marco del desarrollo del contrato se han presentado dificultades en la ejecución del plan de exploración y las actividades de campo las cuales iniciaron el 19 de enero de 2023 con una serie de visitas de profesionales del proyecto, lo que se resumen en condiciones climáticas adversas, ya que los meses de enero y febrero de 2023 resultaron atípicamente más lluviosos, impidiendo el normal desarrollo de los trabajos; a lo que se suma que durante los recorridos de reconocimiento inicial en enero de 2023 y con interventoría e IDIGER en febrero, se tuvo un beneplácito por parte de la comunidad hacia el proyecto, pero luego en el momento de llegar la comisión de perforación la comunidad ya se había organizado para generar resistencia a los trabajos de campo (...)

(...)Como es de esperar, los mayores tiempos en la ejecución de la exploración del subsuelo implican un mayor tiempo en los trabajos de laboratorio ya que se programan los ensayos en la medida en que van llegando las muestras, lo que a su vez se encadena a los restantes informes.

Con base en la descripción de los hechos acaecidos, relacionados con las condiciones climáticas, la renuente respuesta de la comunidad al proyecto, la localización de los nodos en la zona más alejada del Distrito Capital, donde no se encuentran condiciones para pernotar, ya que no existen hoteles u hospedajes o similares y dadas las dificultades de transporte y comunicación que se hacen sentir nos permitimos solicitar una prórroga de un mes para poder dar cumplimiento al contrato, con la correspondiente reasignación de personal que se presenta en el cuadro siguiente y adjunto, para de esta manera no afectar el costo total de nuestra propuesta inicial (...)

Por otra parte, el informe parcial 3 que contempla los insumos temáticos completos e investigación de campo, se ve afectado en lo que corresponde a la investigación de campo, ya que a la fecha se tienen tres de los 8 nodos concluidos, por lo cual el pago asociado a esta entrega se solicita ajustar a las condiciones de tres nodos concluidos a nivel de exploración del subsuelo. Quedando "Informe Parcial 3 que contenga: Insumos temáticos completos e investigación de campo completa para 3 nodos." Y dejando las fechas de entrega sujetas a la modificación solicitada y al cronograma que se concertara con interventoría".

La interventoría realizó análisis de las situaciones descritas y mediante el oficio OF018_TC_299_2022 del 02 de marzo conceptúa lo siguiente:

Actualmente el contrato objeto de esta interventoría 278-2022, lleva dos meses de ejecución transcurridos desde el acta de inicio, con un porcentaje de avance en tiempo equivalente al 50%, desarrollando las actividades propuestas en el cronograma de actividades. Sin embargo, durante la fase de exploración geotécnica en el territorio el consultor ha reportado inconvenientes no

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

previsibles relacionados con las condiciones climatológicas del páramo y la dificultad para acceder a los predios localizados dentro del polígono de estudio. Esta situación había sido reportada por el consultor y tratada durante las reuniones de avances del contrato

De la trazabilidad presentada por el contratista consultor, es posible extraer los siguientes retrasos acumulados en los nodos analizados (...) Como se identifica en la relación, se han generado retrasos acumulados efectivos en total de 21.0 días aproximados proyectados en el desarrollo de 4 nodos. Tenido en cuenta las condiciones climáticas de los nodos en estudio, se prevén que sean similares para los nodos restantes que pueden, igualmente, generar retrasos en los nodos restantes, teniendo en cuenta la dependencia entre las actividades de exploración geotécnica, ensayos de laboratorio y zonificación de la amenaza 1:5.000, el tiempo de finalización del proyecto podría verse afectado. La interventoría considera que la solicitud de prórroga del contratista obedece a causas inesperadas y está de acuerdo con la solicitud de prórroga en tiempo que hace la contratista, necesaria para la adecuada finalización del contrato.

La prórroga en tiempo, no genera adición en recursos económicos, tema que ha sido manifestado por el contratista. En caso de ser aprobada la solicitud de prórroga, se realizará una distribución de los recursos disponibles en el contrato para los meses restantes de ejecución, siendo necesario realizar un ajuste contractual a estas condiciones al contrato 278-2022, y a las condiciones de pago específicamente el correspondiente al informe de pago No.3, el cual contempla los insumos temáticos completos e investigación de campo, este tendrá que modificarse por : "Informe Parcial 3 que contenga: Insumos temáticos completos e investigación de campo completa para 3 nodos"

Bajo esta documentación, la supervisión de la interventoría procedió a evaluar la solicitud, comparando con los seguimientos a los contratos que ha realizado periódicamente, los informes de supervisión presentados por la interventoría, los documentos contractuales y lo establecido en el anexo técnico sobre la exploración del subsuelo, encontrando que la solicitud de modificación es viable ya que las solicitudes obedecen a circunstancias externas que han afectado el cronograma de trabajo, no se afectan los alcances técnicos del contrato y el consultor propone una redistribución de los recursos que permite la elaboración de las actividades sin requerir adiciones contractuales. Por lo cual se solicita la modificación del contrato de la siguiente forma:

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive de la presente modalidad de selección será de CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda prorrogar su vigencia de acuerdo con las necesidades del IDIGER.

6. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($398.554.472)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista. Este valor corresponde a la propuesta económica del desarrollo el contrato:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, A ESCALA 1:5.000 ACORDE CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1077 DE 2015 PARA LOS NODOS DE EQUIPAMIENTOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ PRIORIZADOS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	TOTAL DEDICACION (B)	VALOR MENSUAL OFERTADO (C)	VALOR TOTAL NOMINA (AxBxC)	VALOR TOTAL CPS (AxBxC)
1	PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO											
1.1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	Und	1	40%	40%	40%	40%	20%	1,80	8.182.000	14.727.600	
1.3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Und	1	100%	100%	100%	100%	85%	4,85	6.967.000	33.769.950	
1.4	ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA	Und	1	100%	100%	0%	0%	0%	2,00	6.967.000		13.934.000
1.5	ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA	Und	1	50%	50%	0%	0%	0%	1,00	6.967.000		6.967.000
1.6	ESPECIALISTA AMBIENTAL O FORESTAL	Und	1	0%	50%	0%	0%	0%	0,50	5.604.000		2.802.000
1.7	PROFEISIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG	Und	1	25%	25%	50%	50%	0%	1,50	5.604.000		8.406.000
1.8	INGENIERO DE APOYO	Und	2	100%	100%	100%	100%	50,3%	4,50	4.237.000	38.161.727	
										SUBTOTAL PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO	86.679.277	32.109.000
										FACTOR PRESTACIONAL	1,50	1,00
										1. PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO	137.204.627	32.109.000
												169.313.627

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN (%) (B)	VALOR UNITARIO OFERTADO (C)	VALOR TOTAL (AxBxC)
2	COSTOS OPERACIONALES					
	ALQUILER VEHICULO, EQUIPO, PERSONAL ADMINSITRATIVO, OFICINA, IMPLEMENTOS DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS					
2.1	ALQUILER DE VEHICULO: CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR DE 1300cc A 2000cc DE CILINDRADA, MODELO 2022 A 2019. 100% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	Mes	2,00	100%	6.422.000	12.844.000,00
2.2	TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO CONDUCTOR O MOTORISTA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Mes	2,00	100%	1.981.624	3.963.248,00
2.4	ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES (AREA MÍNIMA 50 M2)	Mes	4,00	100%	1.625.400	6.501.600,00
2.5	TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	Glb/Mes	4,00	100%	922.562	3.690.328,00
2.6	EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	Und	8,00	100%	193.678	1.549.424,00
2.7	TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO SECRETARIA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Mes	4,00	50%	1.981.624	3.963.248,00
2.8	TARIFA MES - ASESORIA CONTABLE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Mes	4,00	10%	6.159.751	2.463.900,40
					SUBTOTAL 2 - COSTOS OPERACIONALES	34.975.748

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B)	VALOR TOTAL (AxB)
3	INVESTIGACION DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO				
3.1	INVESTIGACION DE CAMPO				
3.1.1	APIQUE MANUAL HASTA 2 M DE 1.5 M X 1.5 M - RELLENO Y ADECUACIÓN DEL SITIO	Und	17,00	452.476	7.692.092
3.1.2	PERFORACIÓN MECÁNICA POR ROTACIÓN EN ROCA DE 0 a 10,0m. Incluye recuperación continua muestras, descripción visual estratos encontrados, RQD, rotulado, empacado, almacenamiento y transporte a laboratorio	m	60,00	377.063	22.623.780
3.1.3	PERFORACIÓN MECÁNICA POR PERCUSIÓN Y LAVADO EN SUELO DURO DE 0 a 10,0m. Incl descrip visual de estratos encontrados, lecturas de campo, tipo y profundidad muestras recuperadas y datos nivel freático, SPT, Veleta de campo rotulado, empacado, almacenamiento y transporte a laboratorio (PERFORACIÓN MECÁNICA POR ROTACIÓN EN COLUVIÓN/ALUVIÓN DE 0 a 10m. Incl recuperación continua muestras,descrip visual estrat encontrados,lecturas de campo,tipo y prof muestras recuperadas,SPT,Veleta)	m	40,00	439.907	17.596.280
3.1.4	PERFORACIÓN MECÁNICA POR PERCUSIÓN Y LAVADO EN SUELO BLANDO DE 0 a 10,0m. Incl descrip visual de estratos encontrados, lecturas de campo, tipo y profundidad muestras recuperadas y datos nivel freático, SPT, Veleta de campo rotulado, empacado, almacenamiento y transporte a laboratorio	m	30,00	82.954	2.488.620

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

3.2	ENSAYOS DE LABORATORIO				
3.2.1	Analisis granulometrico de los agregados grueso y fino. Norma técnica: INV E 123-13 ASTM D422 - 63(1998).	Und	45,00	119.400	5.373.000
3.2.2	Determinación de la densidad (peso unitario) de muestras de suelo. Norma técnica: ASTM D7263 - 09(2018).	Und	50,00	33.700	1.685.000
3.2.3	Determinación de la gravedad especifica de las partículas sólidas de los suelos y del llenante mineral, empleando un picnómetro con agua. Norma técnica: INV E - 128 -13 ASTM D854 - 14	Und	15,00	59.000	885.000
3.2.4	Determinación límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad de suelos. Norma técnica: INV E 125-13 e INV E 126-13 NTC-4630-1999.	Und	12,00	62.840	754.080
3.2.5	Determinación en el laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo - agregado. Norma técnica: INV E 122-13 NTC-1495-13 ASTM D2216 - 10.	Und	50,00	12.560	628.000
3.2.6	Compresión inconfinada en muestras de suelo. Norma técnica: INV E 152-13 NTC-1527-00 ASTM D2166 / D2166M - 16.	Und	9,00	79.180	712.620
3.2.7	Determinación de los tamaños de las partículas de los suelos (granulometría por tamizado e hidrometría). Norma técnica: INV E 123-13 ASTM D422 - 63(1998).	Und	20,00	119.400	2.388.000
3.2.8	Corte directo en condición CD, consolidada - drenada (3 puntos). Norma técnica: INV E 154-13 NTC 1917-00 ASTM D3080/D3080M - 11.	Und	7,00	653.510	4.574.570
3.2.9	Consolidación Rapida. Norma técnica: INV E 151-13 NTC-1917-00 ASTM D2435 / D2435M - 11.	Und	7,00	314.220	2.199.540
3.2.10	Resistencia a la compresión uniaxial de muestras de rocas intactas. Norma técnica: ASTM D7012 - 14 (Método C).	Und	6,00	119.400	716.400
3.2.11	Determinación del contenido orgánico de un suelo mediante el ensayo de pérdida por ignición. Norma técnica: INV E 121-13 AASHTO T 267.	Und	8,00	60.330	482.640
3.2.12	Carga puntual en muestras de roca intacta. Norma técnica: ASTM D5731 - 16.	Und	14,00	123.360	1.727.040
				SUBTOTAL 3 - INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO	72.526.662
				TOTAL COSTOS DIRECTOS (1+2+3)	276.816.038
4	COSTOS ADMINISTRATIVOS				
4.1				IMPUESTOS 15,47%	42.823.441
4.2				PÓLIZAS 0,52%	1.439.443
4.3				UTILIDAD 5,00%	13.840.802
				SUBTOTAL 4 - COSTOS ADMNISTRATIVOS	58.103.686
				TOTAL (1+2+3+4)	334.919.724
				IVA 19%	63.634.748
				TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	398.554.472

7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

(…)

C) Un tercer pago equivalente al 20% del valor una vez surtida la aprobación por parte del supervisor del informe parcial 3 que contiene Insumos temáticos completos para cada nodos e investigación de campo para tres nodos.

V. APROBACIONES – VIABILIDAD TECNICA

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor, asumo exclusivamente la responsabilidad por la justificación y solicitud de la misma y solicito la aprobación de la prórroga y/o adición y/o modificación del contrato, para proceder con los trámites pertinentes.

Elaboró

Firma: _____

Nombre: Diana Carolina Moreno M

Vo. Bo. Supervisor

Firma: _____

Nombre: José Torres – Director interventoría

Vo. Bo. Responsable del Proyecto

Firma: _____

Nombre: Pilar del Rocío García García

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

VI. VIABILIDAD JURIDICA

1. El contrato se encuentra vigente: SI___ NO___
2. El valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato: SI___ NO___
3. Se está modificando el objeto del contrato: SI___ NO___

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. El grupo de Contratos revisó la viabilidad jurídica de la adición, prorroga y/o modificación.

Abogado que Reviso	**Vo. Bo. Lider de Gestión Contractual**	**Vo. Bo. Oficina Juridica**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Nombre: Andres Barrios Suarez	**Nombre:** Olga Constanza Serrano	**Nombre:** Alejandro Contreras Torres
Fecha: 17-03-2023	**Fecha:** 17-03-2023	**Fecha:** 17-03-2023

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

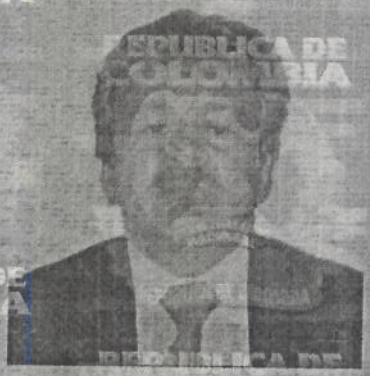
NUMERO **79.334.503**

CAMARGO CHAVEZ

APELLIDOS

MAURICIO HERNAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1964**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

31-MAY-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00159600-M-0079334503-20090619 0012646361A 2 1510037041

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GEODINAMICA INGENIERIA SA
N.I.T. : 830146665 6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01408989 DEL 30 DE AGOSTO DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 1,724,088,411

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 48 101A-99
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GEODINAMICAING@YAHOO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA 48 101A-99
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : GEODINAMICAING@YAHOO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005510 DE NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00950213 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GEODINAMICA INGENIERIA LIMITADA.

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5246 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01329321 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GEODINAMICA INGENIERIA LIMITADA POR EL DE: GEODINAMICA INGENIERIA SA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5246 DE LA NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 1329321 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: GEODINAMICA INGENIERIA SA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
0005623	2004/09/01	0037	BOGOTA D.C.	2004/09/02	00950814
5246	2009/09/18	0047	BOGOTA D.C.	2009/09/24	01329296
5246	2009/09/18	0047	BOGOTA D.C.	2009/09/24	01329309
5246	2009/09/18	0047	BOGOTA D.C.	2009/09/24	01329312
5246	2009/09/18	0047	BOGOTA D.C.	2009/09/24	01329321

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2029

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DESARROLLAR TODA ACTIVIDAD CIVIL, INDUSTRIAL O COMERCIAL, AGROPECUARIA O GANADERA, AMBIENTAL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA INGENIERÍA EN GENERAL Y CUANTAS OCUPACIONES SIMILARES O CONEXAS EXISTAN PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ESTUDIO ARQUITECTURA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA, INTERVENTORAS, ASESORIAS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, EJECUCIÓN DE TRABAJO DE OBRAS PÚBLICAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE CONSULTORÍA; ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA EXPLOTACIÓN DÉ MINERALES Y/O MOVIMIENTO DE TIERRAS, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICACIONES; COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE TERRENOS, EDIFICIOS JOTES Y BIENES RAÍCES ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE CORREDOR Y ADMINISTRADOR DE FINCA RAÍZ EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; ALQUILER IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN REPRESENTACIÓN ENSAMBLAJE DIRECCIÓN, ELABORACIÓN ETC. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO; ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE EMPRESAS QUE TENGAN LA MISMA FINALIDAD, PARA LLENAR SU OBJETO SOCIAL PUEDE LA SOCIEDAD FORMAR PARTE DE UNA U OTRAS COMPAÑÍAS O EMPRESAS O ADMINISTRARLAS EN SU SENO O FUSIONARSE CON OTRAS; DENTRO DE SU GIRO PUEDE LA SOCIEDAD TOMAR O DAR DINERO A INTERESE, ADQUIRIR BIENES RAÍCES O MUEBLES O ENAJENARLOS ARRENDARLOS O CONSTRUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVÁMENES O AFECTACIONES SOBRE LOS MISMOS GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR O CONSIGNAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES O DEMÁS INSTRUMENTOS O VALOR NEGOCIABLES, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CRÉDITO Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO QUE SEA NECESARIO O QUE SIMPLEMENTE CONDUCEN AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. SE PROHÍBE A LA SOCIEDAD EN SI CONSIDERADA Y A LOS SOCIOS EN RELACIÓN CON LA MISMA DE OBLIGACIONES CONSTITUIRSE EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES DE TERCEROS. LOS COMPROMISOS QUE SE ADQUIERAN CON EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES SERÁ DE LA ÚNICA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOCIO QUE ASÍ PROCEDA; SI EL GERENTE COMPROMETIERE A LA SOCIEDAD POR ESTE CONCEPTO, SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA ELLA SE DERIVEN. SE PUEDE

CELEBRAR, EJECUTAR Y REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES, OPERACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4220 (CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)
OTRAS ACTIVIDADES:
4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)
4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR : $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5246 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01329321 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CAMARGO CHAVEZ MAURICIO HERNAN	C.C. 000000079334503
SEGUNDO RENGLON	
ACOSTA BOHORQUEZ ANA ISABEL	C.C. 000000051721866
TERCER RENGLON	
EMILY YINETH CAMARGO ACOSTA	C.C. 000001014189475

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU SUPLENTE REPRESENTARAN A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5246 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01329321 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
CAMARGO CHAVEZ MAURICIO HERNAN	C.C. 000000079334503
`PRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
ACOSTA BOHORQUEZ ANA ISABEL	C.C. 000000051721866

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU SUPLENTE SON LAS SIGUIENTES: A) SERÁ EL ADMINISTRADOR DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, B) TENDRÁ EL USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL; C) REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; D) TENDRÁ FACULTADES PARA DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y PARA SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. ESTA FACULTAD SERÁ PRIVATIVA DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y NO PUEDE SER EJERCIDA EN NINGÚN MOMENTO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES. E) NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS: F) EL GERENTE O SU SUPLENTE PODRÁN REALIZAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIN LÍMITE DE CUANTÍA. A PARTIR DE ESE MONTO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD AL IGUAL QUE PARA TODAS AQUELLAS OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR O LIMITAR BIENES RAÍCES. G) TAMBIÉN SE REQUIERE QUE LA JUNTA DIRECTIVA AUTORICE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR CONCORDATOS O ACUERDOS DE RECUPERACIÓN DE LOS NEGOCIOS Y TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A IMPEDIR LA DECLARATORIA DE LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DE LA SOCIEDAD O A OBTENER LA REVOCATORIA DE LA MISMA; G) TRANSIGIR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, SIEMPRE QUE ÉSTOS CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD; H) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES CIERTAS Y DETERMINADAS QUE FUERAN INDISPENSABLES EN CADA CASO; I) GIRAR, OTORGAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 6 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 9 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01333201 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ROMERO GOMEZ BLANCA NIEVES	C.C. 000000051965085
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
MALAGON MURCIA ADRIANA MARIA	C.C. 000000035424488

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 27 DE AGOSTO DE 2004
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE MARZO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $2,450,352,177

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4220

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de marzo de 2023, a las 08:56:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8301466656
Código de Verificación	830146665623030608560 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de marzo de 2023, a las 08:55:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79334503
Código de Verificación	79334503230306085535

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9173309

Bogotá D.C., 6 de Marzo de 2023 - 8:56 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MAURICIO HERNAN CAMARGO CHAVEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES** de BOGOTA D.C.

79334503

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:50 AM horas del 06/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79334503**
Apellidos y Nombres: **CAMARGO CHAVEZ MAURICIO HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218038239

WEB
08:54:32

Bogotá DC, 06 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GEODINAMICA INGENIERIA SA identificado(a) con NIT número 8301466656:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218038083

WEB
08:53:24

Bogotá DC, 06 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO HERNAN CAMARGO CHAVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79334503:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2023 08:58:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79334503** y Nombre: **MAURICIO HERNAN CAMARGO CHAVEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55188603** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

Bucaramanga, 02 de marzo del 2023

Proceso: **OFICINA TORRES ING SAS**		
No. Consecutivo	Fecha:	Versión: 01
OF018_TC_299_2022	02 de Marzo del 2023	Página 1 de 2

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

Ing. DIANA CAROLINA MORENO MORENO
Supervisora del contrato

Referencia: Contrato de Interventoría No. 299 del 2022

Asunto: Concepto Prorroga.

Cordial saludo,

Actualmente el contrato objeto de esta interventoría 278-2022, lleva dos meses de ejecución transcurridos desde el acta de inicio, con un porcentaje de avance en tiempo equivalente al 50%, desarrollando las actividades propuestas en el cronograma de actividades. Sin embargo, durante la fase de exploración geotécnica en el territorio el consultor ha reportado inconvenientes no previsibles relacionados con las condiciones climatológicas del páramo y la dificultad para acceder a los predios localizados dentro del polígono de estudio. Esta situación había sido reportada por el consultor y tratada durante las reuniones de avances del contrato, finalmente el 01 de marzo del 2023, la interventoría recibe por parte del consultor geodinámica Ingeniería S.A oficio mediante consecutivo No. 34-23-GDING-PROY188 con asunto Solicitud de prórroga presentando las siguientes consideraciones:

"En el marco del desarrollo del contrato se han presentado dificultades en la ejecución del plan de exploración y las actividades de campo las cuales iniciaron el 19 de enero de 2023 con una serie de visitas de profesionales del proyecto, lo que se resumen en condiciones climáticas adversas, ya que los meses de enero y febrero de 2023 resultaron atípicamente más lluviosos, impidiendo el normal desarrollo de los trabajos; a lo que se suma que durante los recorridos de reconocimiento inicial en enero de 2023 y con interventoría e IDIGER en febrero, se tuvo un beneplácito por parte de la comunidad hacia el proyecto, pero luego en el momento de llegar la comisión de perforación la comunidad no se permitió el acceso de dicha comisión",

De la trazabilidad presentada por el contratista consultor, es posible extraer los siguientes retrasos acumulados en los nodos analizados.

Asi mismo, teniendo en cuenta que la socialización del nodo Santa Ana se prevve para el sábado 11 de marzo se espera contar con el permiso para este sector el 13 de marzo del 2023

Nodo	Días por retraso de lluvias	Días por retraso debido a permisos negados por la comunidad	Dias Totales
Concepción	2.5	0.5	3.0
Tunal Alto	0.5	1	1.5
Vegas	0.5	1	1.5
Santa Ana		15	15.0
Días de retraso efectivos			21.0

Como se identifica en la relación, se han generado retrasos acumulados efectivos en total de 21.0 días aproximados proyectados en el desarrollo de 4 nodos. Tenido en cuenta las condiciones climáticas de los nodos en estudio, se prevén que sean similares para los nodos restantes que pueden, igualmente, generar retrasos en los nodos restantes, teniendo en cuenta la dependencia entre las actividades de exploración geotécnica, ensayos de laboratorio y zonificación de la amenaza 1:5.000, el tiempo de finalización del proyecto podría verse afectado. La interventoría considera que la solicitud de prórroga del contratista obedece a causas inesperadas y *está de acuerdo con la solicitud de prórroga* en tiempo que hace el contratista, necesaria para la adecuada finalización del contrato.

La prórroga en tiempo, no genera adición en recursos económicos, tema que ha sido manifestado por el contratista. En caso de ser aprobada la solicitud de prórroga, se realizará una distribución de los recursos disponibles en el contrato para los meses restantes de ejecución, siendo necesario realizar un ajuste contractual a estas condiciones al contrato 278-2022, y a las condiciones de pago específicamente el correspondiente al informe de pago No.3, *el cual contempla los insumos temáticos completos e investigación de campo*, este tendrá que modificarse por *: "Informe Parcial 3 que contenga: Insumos temáticos completos e investigación de campo completa para 3 nodos."*

Anexo 1: Solicitud de prórroga por parte del consultor.

Sin otro particular,

JOSE RUBÉN TORRES CAMARGO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
RL. TORRES ING S.A.S

Proyectó: MA.
Revisó: JT.

Bogotá DC, 28 de febrero de 2023.
34-23-GDING -PROY188

Señores
ING JOSÉ RUBÉN TORRES CAMARGO
Interventor.
Bogotá D.C.

REFERENCIA: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, A ESCALA 1:5.000 ACORDE CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1077 DE 2015, PARA 8 NODOS DE EQUIPAMIENTOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.

ASUNTO: **Solicitud de prórroga por 30 días calendario.**

Respetados señores:

Atentamente nos permitimos informar una serie de situaciones presentadas en el desarrollo del proyecto, que nos obliga a solicitar una prórroga de 30 días calendario y a ajustar el personal para desarrollar los trabajos de campo y oficina, sin que ello implique un incremento en el costo total del proyecto.

En el marco del desarrollo del contrato se han presentado dificultades en la ejecución del plan de exploración y las actividades de campo las cuales iniciaron el 19 de enero de 2023 con una serie de visitas de profesionales del proyecto, lo que se resumen en condiciones climáticas adversas, ya que los meses de enero y febrero de 2023 resultaron atípicamente más lluviosos, impidiendo el normal desarrollo de los trabajos; a lo que se suma que durante los recorridos de reconocimiento inicial en enero de 2023 y con interventoría e IDIGER en febrero, se tuvo un beneplácito por parte de la comunidad hacia el proyecto, pero luego en el momento de llegar la comisión de perforación la comunidad ya se había organizado para generar resistencia a los trabajos de campo, tal como se describe en mayor detalle a continuación.

1. **CONCEPCIÓN:**

- Inicio de exploración → 14 Febrero 2023.
- Fin de exploración → 20 Febrero 2023.

- **Permisos:**

Para realizar la exploración programada en el nodo Concepción, fue necesario comunicarnos con el presidente de la junta el señor José Alberto, el cual permitió generar los permisos a los predios donde se encontraban los apiques y los sondeos, para ingresar a realizar la exploración a la escuela, fue necesario comunicarnos con el coordinador de la escuela concepción y el colegio Tunal Alto, el profesor Placido Cifuentes, el cual genero el permiso y le indica a la profesora Marcela que se realizara trabajo de campo en la parte alta de la escuela. Dicha gestión se realizó por medio telefónico (10 febrero) y por vía de correo electrónico (14 febrero) donde se envió un oficio solicitando permiso para ingresar a las instituciones a realizar el trabajo de exploración.

A lo largo de este nodo, no se presentan problemas con los permisos para generar los trabajos de exploración.

- **Problemáticas:**

 A. El día 14 de febrero, se genera el permiso de los predios donde se requieren generar los apiques y sondeos, en horas de la tarde, se procede dar inicio a la exploración por medio del sondeo 2, se inició con dicho trabajo, pero sobre la zona se presentan lluvias las cuales no permiten que se siga realizando el trabajo de perforación.
 B. El día 15 de febrero, se reanuda el trabajo en el sondeo 2, en horas del mediodía se presentan lluvias sobre la zona, las cuales no permiten que se siga realizando el trabajo de perforación. En horas de la tarde se reanuda el trabajo para el sondeo 2.
 C. El día 16 de febrero, en horas del mediodía se culmina el sondeo 2, en horas de la tarde se presenta lluvia y se procede a la ubicación del apique 1.
 D. El día 17 de febrero, se realiza el apique 1 y en horas de la tarde se procede a subir la maquina hasta el punto donde se realizará el Sondeo 1, pero dicho transporte se ve afectado por caída de lluvias.
 E. El día 18 de febrero, se procede a realizar el apique 2, se presentan nuevamente lluvias sobre la zona, lo cual interrumpe la terminación del apique y el transporte de la maquina hasta el punto de ejecución del sondeo 1.
 F. El día 19 de febrero, se finaliza el apique 1, se ubica la maquina en el punto del sondeo y se reanuda el trabajo de perforación.
 G. El día 20 de febrero, se finaliza el trabajo de perforación en el nodo concepción y se transporta el equipo para el nodo Tunal Alto.

2. TUNAL ALTO:

- Inicio de exploración → 20 Febrero 2023
- Fin de exploración → 24 Febrero 2023

- **Permisos:**

Para realizar la exploración programada en este nodo, fue necesario comunicarnos con el coordinador de la escuela concepción y el colegio Tunal Alto, el profesor Placido Cifuentes, el cual genero el permiso. Dicha gestión se realizó por medio telefónico (10 febrero) y por vía de correo electrónico (14 febrero) donde se envió un oficio solicitando permiso para ingresar a las instituciones a realizar el trabajo de exploración.

A lo largo de este nodo, se presentan problemas con los permisos por parte de la comunidad para generar los trabajos de exploración.

1. Inicialmente cuando se llega al punto, la comunidad indica que es necesario realizar una socialización del proyecto, se explica la presentación que envía el IDIGER y algunas personas de la comunidad generan el permiso para ingresar a los predios y dar inicio al trabajo de perforación, otras personas de la comunidad no generan dicho permiso.
2. El día 21 de febrero, se busca el permiso para realizar el Apique 3 en la zona, pero la propietaria, la señora Rosa Tulia, indica que no da el permiso, ya que su finca se encuentra sobre una zona plana y que no presenta ningún tipo de amenaza de deslizamiento.

- **Problemáticas:**

A. El día 20 de febrero en horas de la tarde, se procede a realizar el apique 2, el cual se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la institución educativa, teniendo en cuenta que ya se había solicitado permiso por medio de un oficio el día 14 de febrero.

B. El día 21 de febrero se empieza a trabajar en el apique 1, el cual se culmina en horas del mediodía, en horas de la tarde se presentan lluvias, lo cual no permite dar inicio a los sondeos. El día 21, se dirige a solicitar permiso para generar el apique 3, pero la propietaria no lo concede, por lo cual el apique tiene que generarse sobre la línea donde se tenía proyectado, pero sobre el terreno de la vía, dicho apique se realiza el día siguiente.

C. El día 22 de febrero se realiza el apique 3 sobre el terreno de la vía, en horas de la tarde se da inicio al sondeo 2.

D. El día 23 se culmina el sondeo 2, se transporta la maquina hasta el punto del Sondeo 1 y se da inicio al trabajo de exploración.

E. El día 24 se finaliza el trabajo de perforación en el nodo.

3. **VEGAS:**
 - Inicio de exploración → 24 Febrero 2023
 - Fin de exploración → 27 Febrero 2023

- **Permisos:**

Para realizar la exploración programada en el nodo Vegas, fue necesario comunicarnos con el rector de la escuela Erasmo Valencia (Vegas), el profesor Rafael Cortes, el cual genero el permiso. Dicha gestión se realizó por medio telefónico (20 febrero) y por vía de correo electrónico (20 febrero) donde se envió un oficio solicitando permiso para ingresar a las instituciones a realizar el trabajo de exploración.

A lo largo de este nodo, se presentan problemas con los permisos por parte de la comunidad para generar los trabajos de exploración.

1. El día 21 de febrero, se busca el permiso para ingresar a los predios del sindicato, se habla directamente con la persona que trabaja en las instalaciones del sindicato, el señor Gilberto, el cual indica que para ese tipo de proyectos se debe realizar una socialización a toda la comunidad, con lo cual indica que se tiene que hablar directamente con el presidente de la junta William Guevara, donde se le solicita al señor Gilberto el número telefónico, pero indica que primero el tienen que comunicarse con él para indicarle que si puede dar el número telefónico, se espera que el señor William le responda y nos indica el número del presidente de junta.

- **Problemáticas:**

A. El día 24 de febrero en horas del mediodía, se realizar el Sondeo 1, el cual se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la institución educativa, teniendo en cuenta que ya se había solicitado permiso por medio de un oficio el día 20 de febrero.

B. El día 25 de febrero se finaliza el Sondeo 1, se transporta la maquina hasta el punto donde se encuentra el sondeo 2, y se da inicio a esta perforación. Este día se solicitan los permisos para realizar los apiques y se genera una reunión con la comunidad donde se les explica el trabajo a realizar, en horas de la tarde se tienen los permisos para generar los apiques.

C. El día 26 de febrero se finaliza el Sondeo 2, se realizan los 2 apiques sobre la zona.

4. **SANTA ANA:**

- **No se logran obtener los permisos, la comunidad exige reunión previa (según correo oficial a realizarse el 11 de marzo).**

- Inicio de exploración → 27 Febrero 2023
- Fin de exploración →

- **Permisos:**

Para realizar la exploración programada en el nodo Santa Ana, se realiza la comunicación con la presidenta de la junta, la señora Roció Melo, donde el 21 febrero se busca el contacto de la señora y se le indica que se requieren unos permisos para generar los trabajos de exploración, pero la señora Roció indica que es necesario hacer una reunión con toda la comunidad, donde se realice la socialización de todo el proyecto.

- **Problemáticas:**

A. El día 9 de febrero, se busca información sobre el presidente de junta de la comunidad, pero no se encuentra ningún tipo de información.
B. El día 21 de febrero se busca el contacto del presidente de junta, y una señora de la comunidad indica que la presidenta de junta se llama Roció Melo, de la cual nos indican su número telefónico y nos comunicamos con ella, donde por medio de esta llamada, indica en reiteradas ocasiones que es necesario hacer una reunión con toda la comunidad, donde se realice la socialización de todo el proyecto.
C. El día 26 de febrero se habla con la señora Roció Melo, pero indica que no es posible generar los permisos sin una socialización clara del proyecto, por lo cual indica que se realice una reunión con ella y toda la comunidad. Por tal razón, no es posible dar inicio a la perforación en el nodo Santa Ana.
D. El día 27 de febrero el equipo de perforación se traslada al nodo Sumapaz, para solicitar los permisos de los sondeos y apiques proyectados en la zona.

5. SUMAPAZ:

- Inicio de exploración → 27 Febrero 2023
- Fin de exploración →

- **Permisos:**

El día 27 de febrero el equipo de perforación se traslada al nodo Sumapaz, para solicitar los permisos de los sondeos y apiques proyectados en la zona.

Como es de esperar, los mayores tiempos en la ejecución de la exploración del subsuelo implican un mayor tiempo en los trabajos de laboratorio ya que se programan los ensayos en la medida en que van llegando las muestras, lo que a su vez se encadena a los restantes informes.

Con base en la descripción de los hechos acaecidos, relacionados con las condiciones climáticas, la renuente respuesta de la comunidad al proyecto, la localización de los nodos en la zona más alejada del Distrito Capital, donde no se encuentran condiciones para pernotar, ya que no existen hoteles u hospedajes o similares y dadas las dificultades de transporte y comunicación que se hacen sentir nos permitimos solicitar una prórroga de un mes para poder dar cumplimiento al contrato, con la correspondiente reasignación de personal que se presenta en el cuadro siguiente y adjunto, para de esta manera no afectar el costo total de nuestra propuesta inicial y generando un saldo a favor de la entidad de 7 pesos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO 11
OFERTA ECONÓMICA
IDIGER-CM-007-2022

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, A ESCALA 1:5.000 ACORDE CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1077 DE 2015 PARA LOS NODOS DE EQUIPAMIENTOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ PRIORIZADOS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN					TOTAL DEDICACIÓN (B)	VALOR MENSUAL IDIGER	VALOR MENSUAL OFERTADO (C)	VALOR TOTAL (AxBxC)	VALOR TOTAL (AxBxC)
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5					
1.	PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO												
1.1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	Und	1	40%	40%	40%	40%	20%	1,80	8.182.000	8.182.000	14.727.600	
1.3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Und	1	100%	100%	100%	100%	85%	4,85	6.967.000	6.967.000	33.789.950	
1.4	ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA	Und	1	100%	100%	0%	0%	0%	2,00	6.967.000	6.967.000		13.934.000
1.5	ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA	Und	1	50%	50%	0%	0%	0%	1,00	6.967.000	6.967.000		6.967.000
1.6	ESPECIALISTA AMBIENTAL O FORESTAL	Und	1	0%	50%	0%	0%	0%	0,50	5.604.000	5.604.000		2.802.000
1.7	PROFEISIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG	Und	1	25%	25%	50%	50%	0%	1,50	5.604.000	5.604.000		8.406.000

1.8	INGENIERO DE APOYO	Und	2	100%	100%	100%	100%	50,3%	4,50	4.237.000	4.237.000	38.161.727	
											SUBTOTAL PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO	86.679.277	32.109.000
											FACTOR PRESTACIONAL	1,58	1,00
											1 - PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO	137.204.627	32.109.000
													169.313.627

2.	COSTOS OPERACIONALES						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN (%) (B)	VALOR UNITARIO IDIGER	VALOR UNITARIO OFERTADO (C)	VALOR TOTAL (AxBxC)
	ALQUILER VEHÍCULO, EQUIPO, PERSONAL ADMINISTRATIVO, OFICINA, IMPLEMENTOS DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS						
2.1	ALQUILER DE VEHÍCULO: CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMIÓN O SIMILAR DE 1300 cc A 2000 cc DE CILINDRADA, MODELO 2022 A 2019. 100% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	Mes	2,00	100%	6.422.000	6.422.000	12.844.000,00
2.2	TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO CONDUCTOR O MOTORISTA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Mes	2,00	100%	1.981.624	1.981.624	3.963.248,00
2.4	ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES (ÁREA MÍNIMA 50 M2)	Mes	4,00	100%	1.625.400	1.625.400	6.501.600,00
2.5	TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERÍA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	Glb/Mes	4,00	100%	922.582	922.582	3.690.328,00
2.6	EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	Und	8,00	100%	193.678	193.678	1.549.424,00
2.7	TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO SECRETARIA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Mes	4,00	50%	1.981.624	1.981.624	3.963.248,00
2.8	TARIFA MES - ASESORÍA CONTABLE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Mes	4,00	10%	6.159.751	6.159.751	2.463.900,40
						SUBTOTAL 2 - COSTOS OPERACIONALES	34.975.748

3.	INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO IDIGER (B)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B)	VALOR TOTAL (AxB)
3.1	INVESTIGACIÓN DE CAMPO					
3.1.1	APIQUE MANUAL HASTA 2 M DE 1.5 M X 1.5 M - RELLENO Y ADECUACIÓN DEL SITIO	Und	17,00	452.476	452.476	7.692.092

3.1.2	PERFORACIÓN MECÁNICA POR ROTACIÓN EN ROCA DE 0 a 10,0m. Incluye recuperación continua muestras, descripción visual estratos encontrados, RQD, rotulado, empacado, almacenamiento y transporte a laboratorio	m	60,00	377.063	377.063	22.623.780
3.1.3	PERFORACIÓN MECÁNICA POR PERCUSIÓN Y LAVADO EN SUELO DURO DE 0 a 10,0m. Incl descrip visual de estratos encontrados, lecturas de campo, tipo y profundidad muestras recuperadas y datos nivel freático, SPT, Veleta de campo rotulado, empacado, almacenamiento y transporte a laboratorio (PERFORACIÓN MECÁNICA POR ROTACIÓN EN COLUVIÓN/ALUVIÓN DE 0 a 10m. Incl recuperación continua muestras,descrip visual estrat encontrados,lecturas de campo,tipo y prof muestras recuperadas,SPT,Veleta)	m	40,00	439.907	439.907	17.596.280
3.1.4	PERFORACIÓN MECÁNICA POR PERCUSIÓN Y LAVADO EN SUELO BLANDO DE 0 a 10,0m. Incl descrió visual de estratos encontrados, lecturas de campo, tipo y profundidad muestras recuperadas y datos nivel freático, SPT, Veleta de campo rotulado, empacado, almacenamiento y transporte a laboratorio	m	30,00	82.954	82.954	2.488.620
3.2	**ENSAYOS DE LABORATORIO**					
3.2.1	Análisis granulométrico de los agregados grueso y fino. Norma técnica: INV E 123-13 ASTM D422 - 63(1998).	Und	45,00	119.403	119.400	5.373.000
3.2.2	Determinación de la densidad (peso unitario) de muestras de suelo. Norma técnica: ASTM D7263 - 09(2018).	Und	50,00	37.706	33.700	1.685.000
3.2.3	Determinación de la gravedad específica de las partículas sólidas de los suelos y del llenante mineral, empleando un picnómetro con agua. Norma técnica: INV E - 128 -13 ASTM D854 - 14	Und	15,00	59.073	59.000	885.000
3.2.4	Determinación límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad de suelos. Norma técnica: INV E 125-13 e INV E 126-13 NTC-4630-1999.	Und	12,00	62.844	62.840	754.080
3.2.5	Determinación en el laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo - agregado. Norma técnica: INV E 122-13 NTC-1495-13 ASTM D2216 - 10.	Und	50,00	12.569	12.560	628.000
3.2.6	Compresión inconfinada en muestras de suelo. Norma técnica: INV E 152-13 NTC-1527-00 ASTM D2166 / D2166M - 16.	Und	9,00	79.183	79.180	712.620

3.2.7	Determinación de los tamaños de las partículas de los suelos (granulometría por tamizado e hidrometría). Norma técnica: INV E 123-13 ASTM D422 - 63(1998).	Und	20,00	119.403	119.400	2.388.000
3.2.8	Corte directo en condición CD, consolidada - drenada (3 puntos). Norma técnica: INV E 154-13 NTC 1917-00 ASTM D3080/D3080M - 11.	Und	7,00	653.514	653.510	4.574.570
3.2.9	Consolidación Rápida. Norma técnica: INV E 151-13 NTC-1917-00 ASTM D2435 / D2435M - 11.	Und	7,00	314.220	314.220	2.199.540
3.2.10	Resistencia a la compresión uniaxial de muestras de rocas intactas. Norma técnica: ASTM D7012 - 14 (Método C).	Und	6,00	119.403	119.400	716.400
3.2.11	Determinación del contenido orgánico de un suelo mediante el ensayo de pérdida por ignición. Norma técnica: INV E 121-13 AASHTO T 267.	Und	8,00	60.330	60.330	482.640
3.2.12	Carga puntual en muestras de roca intacta. Norma técnica: ASTM D5731 - 16.	Und	14,00	123.364	123.360	1.727.040
					SUBTOTAL 3 - INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO	**72.526.662**
					TOTAL COSTOS DIRECTOS (1+2+3)	**276.816.038**

4	**COSTOS ADMINISTRATIVOS**		
4.1	IMPUESTOS	15,47%	**42.823.441**
4.2	PÓLIZAS	0,52%	**1.439.443**
4.3	UTILIDAD	5,00%	**13.840.802**
	SUBTOTAL 4 - COSTOS ADMINISTRATIVOS		**58.103.686**
	TOTAL (1+2+3+4)		**334.919.724**
	IVA 19%		**63.634.748**
	TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA		**398.554.472**

Por otra parte, el informe parcial 3 que contempla los insumos temáticos completos e investigación de campo, se ve afectado en lo que corresponde a la investigación de campo, ya que a la fecha se tienen tres de los 8 nodos concluidos, por lo cual el pago asociado a esta entrega se solicita ajustar a las condiciones de tres nodos concluidos a nivel de exploración del subsuelo. Quedando "Informe Parcial 3 que contenga: Insumos temáticos completos e investigación de campo completa para 3 nodos." Y dejando las fechas de entrega sujetas a la modificación solicitada y al cronograma que se concertara con interventoría.

Cordialmente,

GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A

ING. MAURICIO H. CAMARGO CH.
Gerente